

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 17 de Marzo de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 2020/VISTOS:

- 1) D.A. N°1798 de 05 de marzo de 2014 que aprueba el Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública del Proyecto denominado **"CONCESIÓN DE KIOSCOS Y LICEOS MUNICIPALES PARA EL AÑO CALENDARIO 2014"**;
- 2) Ord. N° 200/2014 de 14 de marzo de 2014 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado **"CONCESIÓN DE KIOSCOS Y LICEOS MUNICIPALES PARA EL AÑO CALENDARIO 2014"**;
- 3) El Acuerdo N°95/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 17/03/2014, Acta N° 11/2014;
- 4) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 5) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°95/14, Acta N° 11/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 17/03/2014 que dice: **"Por unanimidad se aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada "CONCESIÓN DE KIOSCOS Y LICEOS MUNICIPALES PARA EL AÑO CALENDARIO 2014", realizada a través del sistema de Compras Públicas de Chile, Adquisición ID N° 2833-30-L114, a los siguientes proponentes:**

CUADRO N° 4

Nº	PROponente	RUT	Establecimiento	Dirección	Teléfono
1	Raúl Alfaro Reyes	9.061.402-9	Colegio Valle de Quillota	Psje. 2 Casa 1801 Villa San Luis	67377607
2	Wilson Monsalve Fritz	6.260.600-2	Esc. La Palma	Mahoke N° 1230, Villa Itapa Nui Quillota	65094734
3	Miriam Juica Araya	9.382.463-6	Liceo Comercial	Los Maitenes Nro.808 Santa Teresita	033-2266328

Plazo Contrato : Desde el Mes de Marzo hasta el 31 de Diciembre 2014.

SEGUNDO REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: ADOPTEN el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - EDUCACIÓN RED-Q - Interesado - Delegación San Pedro
- Acuerdo N°95/14 Acta N°10/2014.
LMG/HCM/PEA/bof.-